



CIRCULAR

P – 3 DE 2012

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 3 DE 2012

FECHA: Bogotá D.C., 17 de febrero de 2012

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: REAPERTURA PROGRAMA PADA OLA INVERNAL 2010-2011
PARA MEDIANOS PRODUCTORES

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa a los intermediarios financieros que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha destinado nuevos recursos para Medianos Productores en el PROGRAMA DE ALIVIO A LA DEUDA AGROPECUARIA DE LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011, PADA OLA INVERNAL de que trata la sección B del Título II Del Capítulo V del Manual de Servicios de FINAGRO.

En la página web de FINAGRO se informará diariamente sobre la disponibilidad de recursos de ésta Línea, la cual estará vigente hasta el agotamiento de los mismos.

En consecuencia a partir del día de hoy pueden tramitarse nuevamente estas operaciones.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

LUIS EDUARDO GÓMEZ ÁLVAREZ
Presidente